

DECRETO DE ALCALDIA N° 11 -2013-A-MPM

Iquitos, abril 24 de 2013.

Visto, el Memorando N° 239-2013-A-MPM del 24-04-2013, por el cual se da cuenta de la delegación de atribuciones políticas de la Alcaldesa al señor **MANUEL ENRIQUE PANDURO RENGIFO**, Regidor hábil, en ausencia de la Titular del Pliego;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando del Visto, se delegó las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Maynas, al señor **MANUEL ENRIQUE PANDURO RENGIFO**, Regidor hábil, de la Comuna de Maynas, en ausencia de la Titular;

Que, el encargo mencionado se efectuó con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Institución y por estricta necesidad del servicio dado que la señora Alcaldesa, en calidad de Titular del Pliego de la Comuna Provincial de Maynas, viajará a la ciudad de Trujillo a fin de participar en la XXVII Asamblea General de Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito – FEPCMAC, del 24 al 28-04-2013, por lo cual se delegan las atribuciones políticas de la Alcaldesa mientras dure su ausencia, y;

Estando a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar, Art. 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conforme a las visaciones de Secretaría General, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal; se,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR, las atribuciones políticas de la Alcaldesa al señor **MANUEL ENRIQUE PANDURO RENGIFO**, Regidor hábil, a partir del 24 al 28-04-2013, mientras dure la ausencia de la Titular del Pliego, de conformidad con lo dispuesto en el Memorando N° 239-2013-A-MPM del 24-04-2013.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaria General dar a conocer la presente norma.

- Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Iquitos - Perú
Arq. Adela Esmeralda Jiménez Mera
ALCALDESA

AEJM/ANGP.
DMNMM/SG/eta.